



ASAMBLEA DEL MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2026

RESUMEN

1. Los Representantes que no asistieron a la Asamblea están sujetos a las decisiones tomadas por los asistentes.
2. Se explico que la Escuela de Música Miguel Ángel Espinel es una Institución de formación de Músicos Profesionales con un Pensum de Estudios para las diferentes Carreras que ofrece, y se desarrolla dependiendo de la Especialidad entre 10 y 12 años.
3. Se informó que se cuenta con una nómina de personal que depende la de la Asociación Civil de la Comunidad Educativa y personal que depende de la Gobernación del Estado Táchira.
4. Se informó que los aportes de Colaboración por parte de Padres y/o Representantes se invierten en:
 - a. Pago de Docentes y personal administrativo a través de la A/C de la Comunidad Educativa.
 - b. Mejoras en la infraestructura de la sede de la Institución.
 - c. Mantenimiento y reparación de Instrumentos en general.
 - d. Afinación y mantenimiento de Pianos (10 pianos)
 - e. Compra de equipos de Computación.
 - f. Pago a la compañía proveedora de Internet.
 - g. Compra de equipos biométricos.
 - h. Cámaras de Seguridad.
 - i. Materiales de Oficina.
 - j. Equipos de Oficina.
 - k. Logística para eventos Artísticos (Recitales, Conciertos, entre otros)
 - l. Mantenimiento y reparación de equipos de sonido.
 - m. Mantenimiento y reparación de mobiliario.
 - n. Otros.

ACUERDOS APROBADOS POR LOS REPRESENTANTES
EN ESTA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD.

1. Se mantiene el aporte de colaboración para Inscripción en 45 \$ o 180 mil pesos colombianos el cual debe realizarse en Divisas (dólares o pesos colombianos).
2. Los aportes de colaboración mensuales de Octubre de 2026 hasta Agosto de 2027 se mantienen en 15 \$ o 60 mil pesos colombianos siempre y cuando se realicen en Divisas (dólares o pesos colombianos), de realizarse en Bs (Bolívares) será de 20 \$ equivalentes a la tasa del BCV del día.

www.emmiguelangelespinel.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO TÁCHIRA
DIRECCIÓN DE CULTURA
ESCUELA DE MÚSICA “MIGUEL ANGEL ESPINEL”
Código de Plantel del **MPPE: OD02522023**



3. Se acordó que la cuota *única* de mantenimiento y arreglos de la Sala de Usos Múltiples (Auditórium) se mantiene en 30 \$ o 120 mil pesos colombianos (Por familia), con una fecha tope para realizar este aporte hasta el 15 de Diciembre de 2026.
4. Se acordó realizar los aportes de Colaboración puntual, en los 5 primeros días de cada mes. La puntualidad en sus aportes es tan valiosa como su generosidad, pues nos permite honrar a tiempo cada compromiso de la institución: los compromisos con nuestros maestros, el mantenimiento de nuestra sede, el mantenimiento de instrumentos, y los recursos que hacen posible la enseñanza, entre muchos otros. Cuando ustedes cumplen a tiempo, la escuela también puede cumplir. Su constancia y responsabilidad son el ritmo que mantiene viva y en armonía a toda nuestra gran familia musical.

“En la Escuela de Música Miguel Ángel Espinel, cada aporte que ustedes realizan se convierte en algo mucho más grande que una colaboración: se transforma en oportunidades, en sueños que toman forma y en el sonido de un futuro mejor para nuestros niños, adolescentes y jóvenes. Gracias a su compromiso constante, mantenemos viva esta casa donde la música forma, inspira y transforma vidas. Su generosidad es la melodía que sostiene cada clase, cada ensayo y cada logro. Sigamos juntos, mano a mano, cultivando el talento y el corazón de quienes son el presente y el porvenir de nuestra Patria Venezuela. ¡Gracias por creer en la música y en ellos!”

Todo en el nombre de “DIOS TODOPODEROSO”

www.emmiguelangelespinel.com